



PERÚ

Ministerio
de Educación

Propuesta de orientaciones para la implementación del “Calendario Escolar Alternativo” y “Jornada Escolar Diferenciada”





Marco normativo para implementar CEA y JED

Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales: Artículo 8 de las autonomías de gobierno, proceso de descentralización de nuestro país, Artículo 47, literal a).

Ley N° 28044, LGE. Artículos 17°; 18° y 25°.

D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, artículo 2 literal c) y artículo 5°.

R.M. N° 657-2017- MINEDU, numeral 5.2.2.

Ordenanza Regional N° 028-2016-GORE-CR, Loreto.



Definiciones operativas

CEA

Su calendarización **inicia y culmina en meses distintos** a los establecidos por MINEDU a nivel nacional.

Atención por factores climatológicos y geográficos (inundaciones).



Estrategias

JED

Su calendarización **modifica en horas y días, sin cambiar el inicio y final** del año escolar establecidos.

Atención por la dispersión geográfica y factores climatológicos.

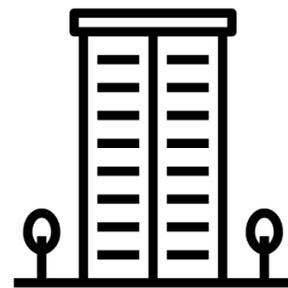


Garantizar el cumplimiento de las horas calendarizadas y el logro de aprendizajes de estudiantes

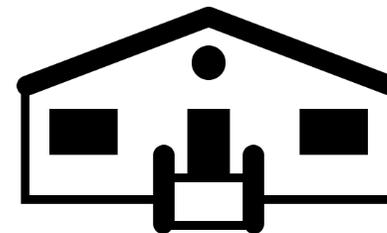
Requisitos para la implementación del CEA - JED

- Diagnóstico de los factores que afectan el normal desarrollo del servicio educativo.
- Base de Datos de las II.EE focalizadas para implementar la propuesta.
- Informe de opinión técnica favorable de las direcciones o áreas de la DRE/GRE o UGEL.
- Acta de aceptación y compromiso de los padres de familia y autoridades comunales de las II.EE. focalizadas.
- Acta de compromiso de los directivos, docentes y personal administrativo de las II.EE. focalizadas.
- Propuesta de calendarización del año escolar.
- Propuesta de horario de trabajo.

Responsabilidades de las IGED



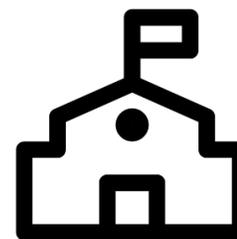
MINEDU



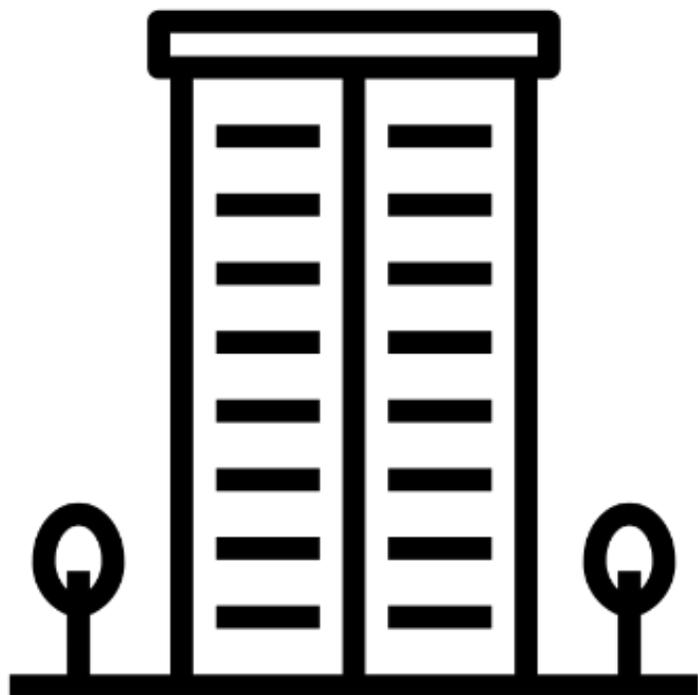
DRE/GRE



UGEL



IE



MINEDU

- ✓ Emitir normas que regulen la implementación de la estrategia (CEA - JED).
- ✓ Brindar asistencia técnica a las IGED en el marco de sus competencias.
- ✓ Supervisar y evaluar su implementación.



DRE/GRE

- ✓ Diagnosticar los problemas que afectan el normal desarrollo del servicio educativo.
- ✓ Diseñar y determinar la estrategia de atención.
- ✓ Focalizar las IIEE para su implementación.
- ✓ Evaluar la pertinencia de la propuesta.
- ✓ Aprobar y normar la propuesta.
- ✓ Informar oportunamente al MINEDU de la implementación de la propuesta.
- ✓ Coordinar su implementación con las IGED.
- ✓ Brindar asistencia técnica para la implementación.
- ✓ Monitorear y evaluar los resultados de su implementación.
- ✓ Informar periódicamente al MINEDU de los resultados e impacto.



UGEL

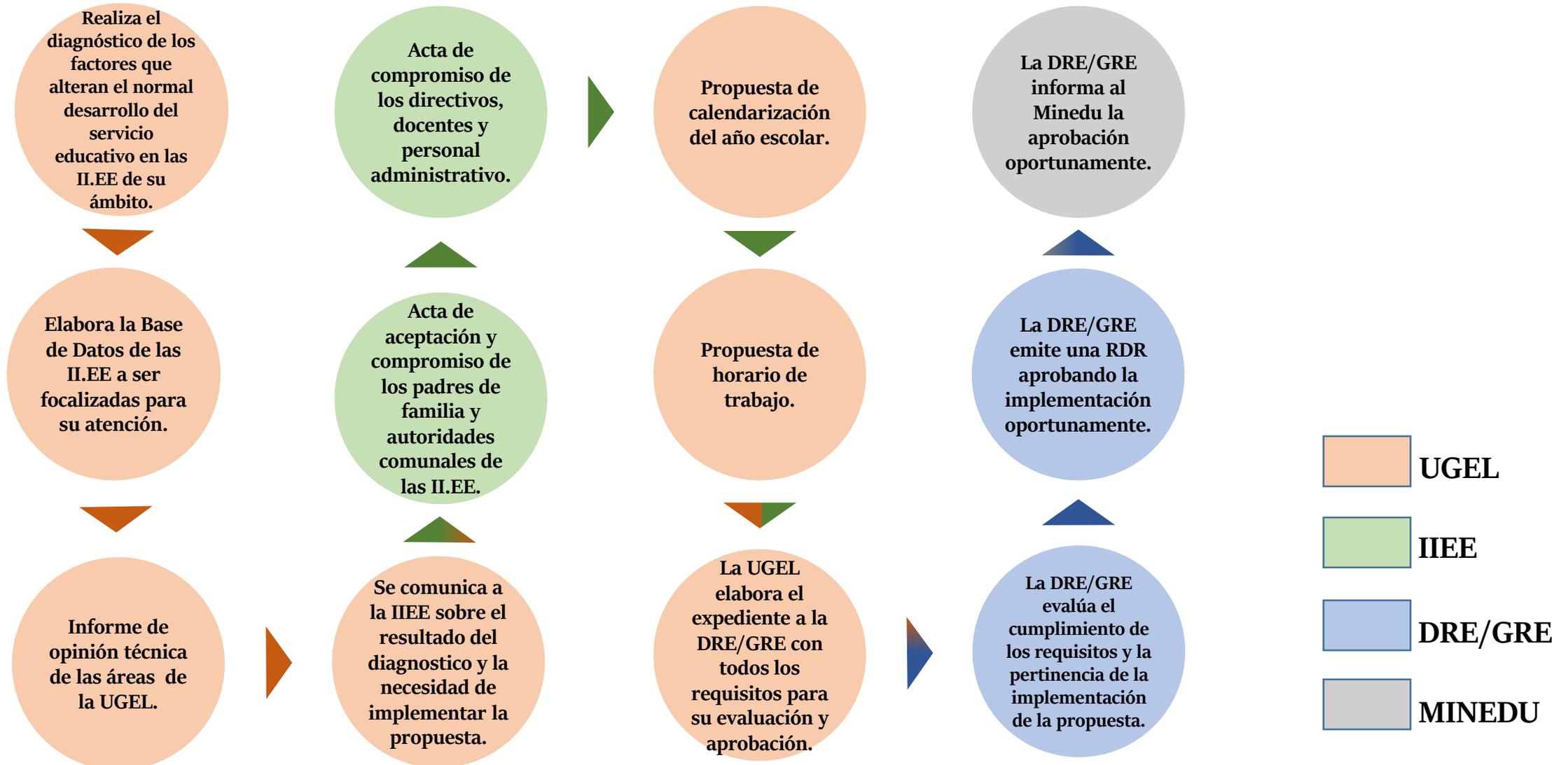
- ✓ Diagnosticar los problemas que afectan el normal desarrollo del servicio educativo.
- ✓ Diseñar y determinar la estrategia de atención.
- ✓ Focalizar las IIEE para su implementación.
- ✓ Presentar la propuesta de implementación con los requisitos a la DRE/GRE.
- ✓ Coordinar con las IGED para la implementación de la estrategia.
- ✓ Brindar asistencia técnica para la implementación.
- ✓ Monitorear y acompañar la implementación de la estrategia.
- ✓ Evaluar los procesos de implementación de la estrategia.
- ✓ Informar periódicamente a la DRE/GRE.



IE

- ✓ Participar en el diagnóstico que realiza la UGEL o la DRE/GRE.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa.
- ✓ Brindar información.
- ✓ Participar en la implementación de la estrategia.
- ✓ Identificar e involucrar a los aliados estratégicos.

Procesos de identificación, diseño y aprobación del CEA y JED



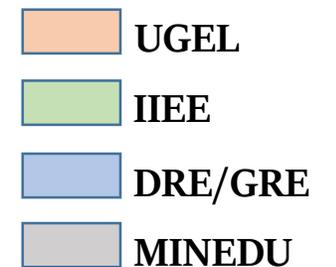
Proceso de identificación



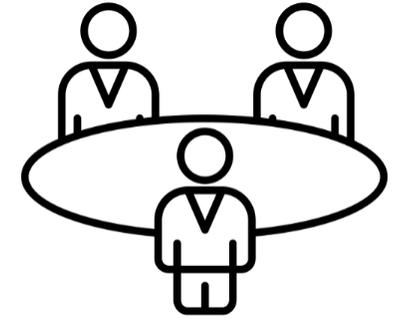
Realizar el diagnóstico de los factores que alteran el normal desarrollo del servicio educativo en las II.EE de su ámbito.

Elaborar la base de datos de las II.EE a ser focalizadas para su atención.

Informe de opinión técnica de las áreas de la UGEL.



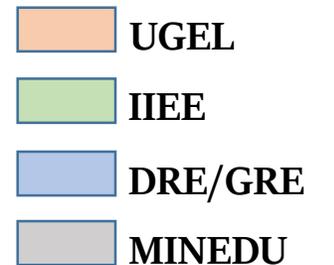
Proceso de diseño



Se comunica a la IIEE sobre el resultado del diagnóstico y la necesidad de implementar la propuesta.

Acta de aceptación y compromiso de los padres de familia y autoridades comunales de las II.EE.

Acta de compromiso de los directivos, docentes y personal administrativo.



Proceso de diseño



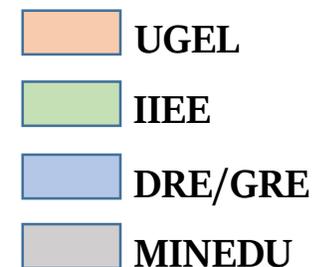
Propuesta de
calendarización del
año escolar.



Propuesta de
horario de trabajo.



La UGEL elabora y
remite el expediente
a la DRE/GRE con
todos los requisitos
para su evaluación y
aprobación.



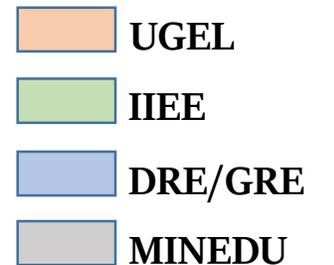
Procesos aprobación



La DRE/GRE evalúa el cumplimiento de los requisitos y la pertinencia de la implementación de la propuesta.

La DRE/GRE emite una RDR aprobando la propuesta oportunamente.

La DRE/GRE informa al Minedu la aprobación de la propuesta oportunamente.



Proceso de implementación



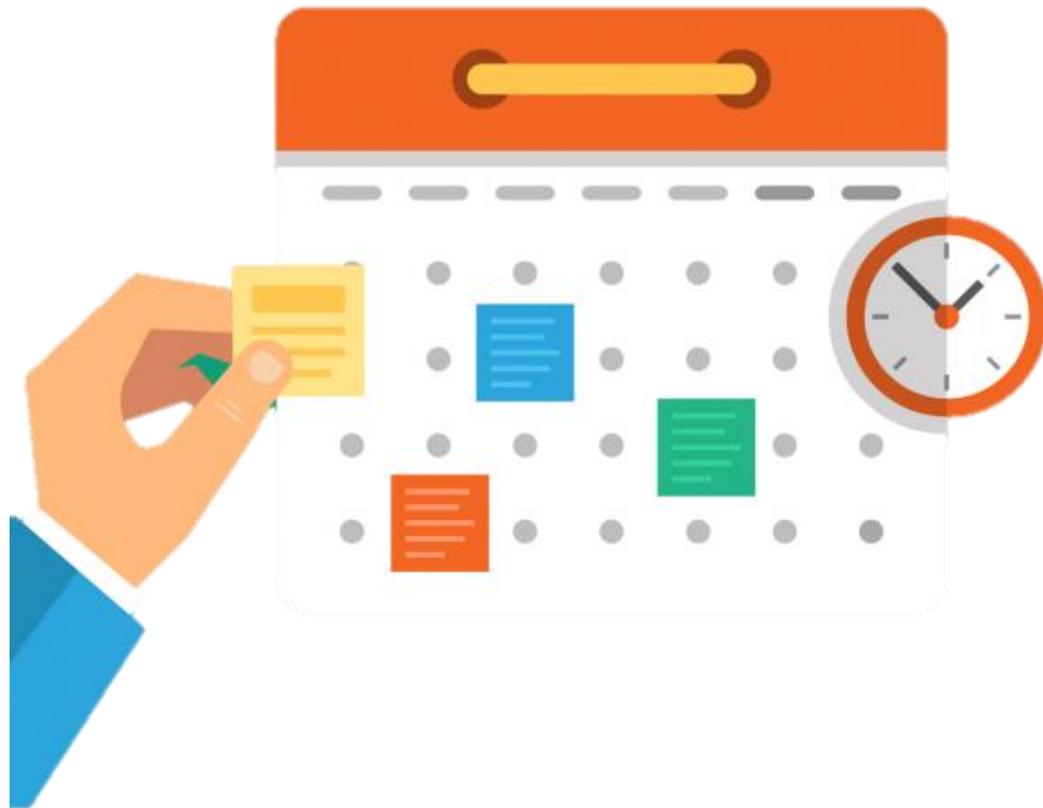


1. Cumplimiento de horas efectivas según su calendarización

- ✓ Precisar la fecha de inicio y término.
- ✓ Determinar el horario de trabajo según nivel y modalidad.

2. Recuperación académica de estudiantes que resultan desaprobados

- ✓ Desarrollar durante las vacaciones escolares (seis semanas) según Directiva N.º 004-VMGP-2005, aprobada por R.M. N.º 234-2005-ED.



3. Calendarizar el incremento de días y horas para estudiantes de 6° de primaria, 2° y 5° de secundaria

- ✓ Precisar la fecha de inicio y término.
- ✓ Determinar el horario de trabajo según nivel.
- ✓ Acelerar jornadas adicionales y calendarizarlas para no afectar oportunidades u otros servicios de carácter formativo (Becas).

4. Calendario de actividades cogestionadas

- ✓ Coordinación de las IGED para su adecuada implementación en las II.EE focalizadas.

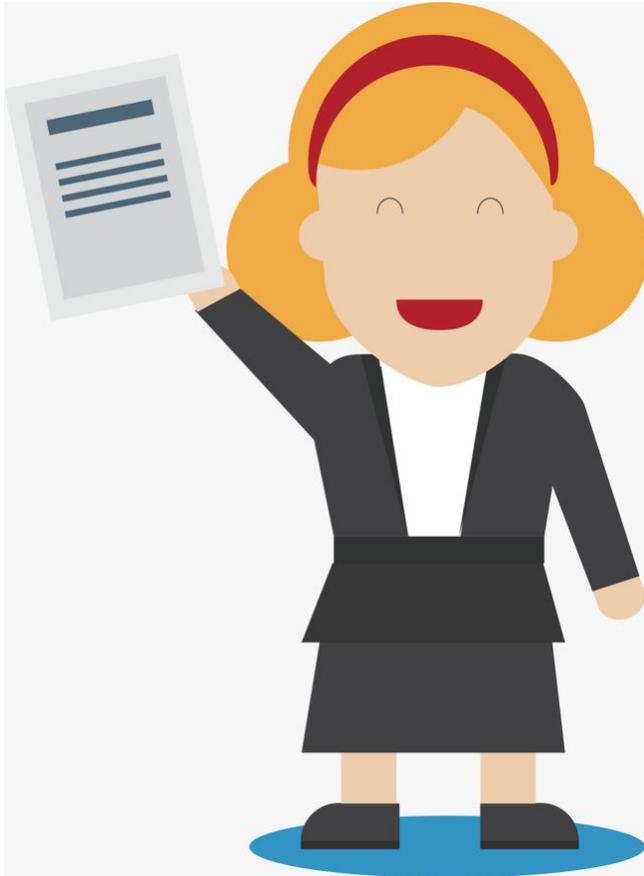


5. Considerar las necesidades e intereses de aprendizajes de los estudiantes y sus características de desarrollo

- ✓ Implementar el lo que está considerado en el CNEB aprobado RM 281-2016-MINEDU.

6. Fecha límite para considerar la edad cuando se va a matricular al estudiante

- ✓ Se respeta lo establecido en la norma técnica de matrícula.



7. Aprobación de nominas de matrícula

- ✓ Se respetan los 45 días establecidos en la norma.

8.Registro SIAGIE (matrículas, notas y traslados)

- ✓ Se adaptará de acuerdo a la calendarización de las IIEE focalizadas, ampliando el periodo de cierre.



9. Procesos de contratación de personal administrativo

- ✓ Coordinación con el responsable de DIF para su precisión en la NT.

10. Procesos de contratación docente

- ✓ Está en revisión de la normativa por DITEN para las precisiones en la NT.



11. IIEE del CEA en la medición de CdD

- ✓ La DRE/GRE debe informar a UFD sobre las IIEE que tienen CEA/JED, para ser excluidos de la medición de CdD, en cuanto se apruebe la norma específica de CdD.



12. Monitoreo Semáforo Escuela

- ✓ Informar a la OSEE las IIEE focalizadas, para que la muestra semáforo escuela no se vea afectada.

13. Coordinación intersectorial

- ✓ Nivel local: Informar al programa Juntos y Qali Warma la calendarización del CEA y JED.
- ✓ Nivel Nacional: Gestión Minedu-Midis.